

Cuadro de 1197 Parentescos



Cuadro de parentescos

CONSANGUINIDAD	TITULAR		
PRIMER GRADO	HIJO/A	PADRE/MADRE	
SEGUNDO GRADO	NIETO/NIETA	HERMANO/HERMANA	ABUELO/ABUELA

AFINIDAD	TITULAR		
PRIMER GRADO	YERNO/NUERA	SUEGRO/SUEGRA	HIJO/A DEL CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO
SEGUNDO GRADO	CUÑADO/CUÑADA	NIETO/A DEL CÓNYUGE	ABUELO/A DEL CÓNYUGE

Accidente o enfermedad graves u hospitalización de un familiar .

PARENTESCO	MISMA LOCALIDAD	DISTINTA LOCALIDAD
Padre/Madre -Cónyuge -Hijo/a	4 días hábiles	5 días hábiles
Primer grado de afinidad o hermano/a	3 días hábiles	5 días hábiles
Segundo grado de consanguinidad (salvo hermano/a) y Segundo grado de afinidad	2 días hábiles	4 días hábiles

En el supuesto de intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, de parientes hasta el segundo grado de consanquinidado afinidad, el permiso será de 2 días hábiles si es en la misma localidad y 4 días hábiles si es en distinta localidad.

Fallecimiento de un familiar _____

PARENTESCO	MISMA LOCALIDAD	DISTINTA LOCALIDAD
Padre/Madre -Cónyuge -Hijo/a	5 días naturales	5 días hábiles
Primer grado de afinidad o Hermano/a	4 días naturales	5 días hábiles
Segundo grado de consanguinidad (salvo hermano/a) y Segundo grado de afinidad	3 días naturales	4 días hábiles

■ Día de inicio del permiso y su cómputo

Los días de disfrute han de ser los inmediatamente posteriores al hecho causante, sin computar, a tales efectos, los inhábiles y festivos, considerándose el sábado como día inhábil

